

IPAP | PROGRAMA ORGANISMOS PROVINCIALES

Derechos Humanos y Personas Adultas Mayores | Curso virtual

PROGRAMA DEL CURSO | 2019

Fundamentación

La Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, tiene a su cargo el diseño e implementación de instancias formativas que contribuyan al mejoramiento del ejercicio de las funciones de las personas que trabajan en todas las áreas del Estado provincial. Por esta razón, se propone una oferta académica destinada a los/as agentes públicos provinciales en general, pero a aquellos/as que trabajen con personas mayores en particular. Esta propuesta tiene por objetivo promover el conocimiento de las mejores formas de aplicación de los más actuales estándares internacionales en relación con los derechos humanos de las personas adultas mayores.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores tiene por objeto promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión y participación en la sociedad. El preámbulo expresa que toda persona, a medida que envejece, debe disfrutar de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política de sus sociedades. A su vez, el artículo 7 establece que los Estados Parte de la presente Convención reconocen el derecho de la persona mayor a tomar decisiones, a la definición de su plan de vida, a desarrollar una vida autónoma e independiente, conforme a sus tradiciones y creencias, en igualdad de condiciones y a disponer de mecanismos para poder ejercer sus derechos.

Por otra parte, el artículo 8 reconoce el derecho de las personas mayores a la participación activa, productiva, plena y efectiva dentro de la familia, la comunidad y la sociedad para su integración en todas ellas. Es por ello, que los Estados Parte adoptarán medidas para que la persona mayor tenga la oportunidad de participar activa y

productivamente en la comunidad, y pueda desarrollar sus capacidades y potencialidades.

Asimismo, y en este punto se fundamenta la capacitación, el artículo 32 establece que los Estados Parte acuerdan, adoptar medidas para lograr la divulgación y capacitación progresiva de toda la sociedad sobre la Convención Interamericana para la protección de los derechos humanos de las personas mayores, fomentar una actitud positiva hacia la vejez y un trato digno, respetuoso y considerado hacia la persona mayor, impulsar acciones de divulgación, promoción de los derechos y empoderamiento de la persona mayor y desarrollar programas para sensibilizar a la población sobre el proceso de envejecimiento y sobre la persona mayor, fomentando la participación de ésta y de sus organizaciones en el diseño y formulación de dichos programas.

El programa de capacitación se organiza en cuatro módulos. En el primero, se desarrollan las nociones conceptuales básicas del Derecho Internacional de Derechos Humanos, las obligaciones ineludibles para el Estado Nacional y las provincias y, a su vez, se profundiza sobre el enfoque de derechos y su aplicación al diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas destinadas a personas mayores. En el segundo y tercer módulo se problematiza la construcción social de la vejez, la condición etérea como estructurante social, la diversidad en el envejecimiento y las Propuestas de la Asamblea Mundial del Envejecimiento de Madrid (2002). Finalmente, en el último módulo, se aborda el ejercicio de buenas prácticas con personas mayores.

Los contenidos a desarrollar en el programa formativo permitirán que las personas que trabajan con personas mayores conozcan las principales bases jurídicas que sustentan el sistema de protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y las obligaciones que de él derivan. Asimismo, ofrecerá herramientas para la planificación y elaboración de políticas públicas destinada a personas mayores con enfoque de derechos humanos.

Resultado esperado

Al cierre de esta actividad, se espera que las/os participantes hayan adquirido los conocimientos necesarios para otorgar efectiva garantía a los derechos humanos de las personas adultas mayores.

Objetivos generales

- Identificar los compromisos y obligaciones que tiene el Estado (nacional, provincial y municipal) en materia de respeto y promoción de derechos humanos y su impacto en su tarea como agentes públicos provinciales.
- Incorporar el enfoque de derechos en la función pública, con especial énfasis en el respeto y práctica de los derechos de las personas mayores.

Objetivos específicos

- Internalizar el enfoque de derechos como marco teórico que transversalice el ejercicio de la función pública.
- Conocer los estándares internacionales y la normativa local e internacional en relación a los derechos humanos de las personas mayores.
- Identificar las características del proceso de envejecimiento poblacional y sus consecuencias en las instituciones.
- Identificar la construcción de la diversidad en el proceso de envejecimiento.
- Adquirir buenas prácticas para el ejercicio de la función pública con énfasis en el cumplimiento de los derechos de las personas mayores.

Modalidad

Virtual

Destinatarios/as

Agentes de la Administración Pública Provincial y/o Administración Pública Municipal.

Contenidos

La construcción social de la vejez. Representaciones sociales sobre el envejecimiento y la vejez. Derechos de las personas mayores. Estándares Internacionales. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Deberes generales de los Estados Parte. Diversidad en el envejecimiento. Enfoque de derechos humanos en las políticas sociales. Buenas prácticas en el ejercicio de la función pública.

Programación

Módulo 1: La construcción social de la vejez. Representaciones sociales sobre el envejecimiento y la vejez.

El envejecimiento de la sociedad. La vejez como paradoja central en las sociedades actuales. El rechazo de la vejez, mitos y estereotipos. El “viejismo”. Las representaciones sociales sobre el envejecimiento y la vejez: la imagen de la vejez a través de los medios de socialización y comunicación.

Cuestiones de género en las representaciones sociales sobre la vejez.

Módulo 2: Derechos de las personas mayores. Estándares Internacionales. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Deberes generales de los Estados Parte.

La protección internacional de los derechos humanos. Su recepción en el derecho interno. El valor de la “jurisprudencia internacional” en el derecho interno. Su importancia para el ejercicio de las funciones públicas.

Derechos de las personas mayores. Recepción en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La reciente Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Módulo 3: Diversidad en el envejecimiento. Enfoque de derechos humanos en las políticas sociales.

Diversidad en el envejecimiento: El concepto de diversidad en la teoría sobre el envejecimiento humano. Envejecer en contextos sociales y ecológicos diferenciales: rural, urbano, pobreza; institucionalización, etnias y migraciones.

El empoderamiento de los mayores, la vejez productiva. Propuestas de la Asamblea Mundial del Envejecimiento de Madrid (2002). El enfoque de derechos humanos en las políticas sociales para las personas mayores.

Módulo 4: Buenas prácticas en el ejercicio de la función pública.

Debates actuales acerca de la inclusión de personas mayores en todos los ámbitos de la vida. Buen trato y atención preferencial como principios fundamentales de la Convención Interamericana.

Duración

20 hs. reloj

Meses de realización

Abril de 2019

Sede

Campus Virtual Secretaría de Derechos Humanos PBA -
<http://capacitaciones.sdh.gba.gob.ar>

Evaluación y requisitos de aprobación

Para la aprobación del curso se requerirá la realización de las actividades propuestas en las clases virtuales. Asimismo, se deberá presentar un trabajo final integrador que consista en la aplicación concreta de los conceptos incorporados durante el curso a un caso práctico ofrecido por el equipo docente.

Certificado de capacitación

Otorgado por el Instituto Provincial de la Administración Pública.